



MAT: COMPLEMENTA DECRETO ALCALDICIO N° 1.321 DE FECHA 13.07.2021, QUE AUTORIZA A FIRMAR "POR ORDEN DEL ALCALDE" A DON EMILIO ALEJANDRO AGUILERA GARCIA, JEFE DAEM ALGARROBO.

ALGARROBO, 21 OCT 2022

DECRETO N°: 2363

VISTOS:

- 1 Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por Ley N° 19.280/1993;
- 2 Decreto Alcaldicio N° 1.277 del 03/07/2021, mediante el cual asumí la Alcaldía;
- 3 D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.94, Aprobación de Planta;
- 4 D.F.L. N° 1-3063 de 1980; traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades
- 5 Ley N° 19.070/91 y sus modificaciones Refundidas por Ley 19.410/95; D.S de Educación 453/91.
- 6 D. A. N° 2.106 de fecha 14.09.2017, nombra a Don Emilio Aguilera García en el Cargo; Titular de jefe de Departamento de Educación Municipal de Algarrobo. D. A. N° 2.570 de fecha 08.07.2022, que aprueba prórroga del nombramiento de jefe de Departamento de Educación Municipal de Algarrobo.
- 7 D.A. N° 2.314 de fecha 02.12.2021, que aprueba el Presupuesto para el año 2022, presentado por el Departamento de Educación de Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 9 D.A. N° 0033 de 13.07.2022, que establece orden de subrogancia en Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

La necesidad de complementar Decreto Alcaldicio N° 1.321 de fecha 13.07.2021, con motivo de autorizar a firmar "**por orden del alcalde**" a Don **EMILIO ALEJANDRO AGUILERA GARCIA, JEFE DAEM**, respecto a las transferencias internas entre cuentas corrientes, transferencia a portafolio de inversiones del Banco Estado, y las modificaciones presupuestarias interna las que se agregan en esta modalidad que el Alcalde delega la firma cuyo ejercicio la ley le entrega.

Salvo las excepciones de las mencionadas en letras c) y d) del artículo 63, letra j), de la ley N° 18.695. "**delegar el ejercicio de parte de sus atribuciones exclusivas en funcionarios de su dependencia o en los delegados que designe, salvo las contempladas en las letras c) y d)**" las que son atribuciones exclusivas del alcalde: nombrar, remover y aplicar medidas disciplinarias a los funcionarios de su dependencia, en conformidad con las normas estatutarias que los rijan. Igualmente podrá delegar la facultad para firmar, bajo la fórmula "**por orden del alcalde**", sobre materias específicas.



DECRETO:

- I **AUTORÍCESE** a complementar Decreto Alcaldicio N° 1.321 de fecha 13.07.2021 que autorizo a firmar "**por orden del alcalde**" a don **EMILIO ALEJANDRO AGUILERA GARCIA**, cédula de identidad N° Jefe DAEM, agregando lo que se indica:

DICE:**FIRMA DE LOS DECRETOS DE PAGO:**

1. Relativos a las remuneraciones del Personal de Planta, Contrata, Reemplazo, Códigos de Trabajo y Honorarios.
2. Pagos Menores o Iguales a 10 UTM.
3. Pago de Servicios Básicos (Agua, Luz Combustible, Correos, Telefonía Fija, Telefonía Celular, Internet y Gas)

AGREGAR:

4. Transferencias internas entre cuentas corrientes y transferencia a portafolio de inversiones del Banco Estado.

DICE:**DECRETOS ALCALDICIOS:**

1. Firma de la Aprobación de Bases Administrativas, Bases Especiales, Técnicas y Adjudicaciones por las compras del área de Educación Municipal, realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl, por montos menores o igual a 100 UTM.
2. Firma de permisos administrativos, comisión de Estudio, vacaciones, Vacaciones Progresivas, licencias médicas, compensatorios, cometidos de funcionarios, permisos sin goce de remuneraciones, permiso por matrimonio, de Defunción, de Nacimiento, de Fuero Gremial, de Post Natal, Parental, de Horas Extras, descuentos por atraso e inasistencias. Decretos que dejan sin efectos Feriados legales y permisos.

AGREGAR:

3. Firma de modificaciones interna del presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM /MCGB/ U.C. /EAAG /CMM /ggp.

Distribución:

- Departamento Educación
- Oficina de Transparencia
- Archivo Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
COPIA
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	21 OCT 2022
FECHA SALIDA:	24 OCT 2022
OBSERVACIÓN N°	

21 OCT 2022

2363